

Sincelejo, 24 de octubre de 2023.

Señores:

**CAMILO GASTELBONDO PASTRANA.**

R.L. Consorcio Pavimento Sincelejo.

E-mails: [consorciopavimentosincelejo@gmail.com](mailto:consorciopavimentosincelejo@gmail.com)

[jeily11@hotmail.com](mailto:jeily11@hotmail.com)

[carlos88naranjo@hotmail.com](mailto:carlos88naranjo@hotmail.com)

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

Atn. G.Herrera Abogados & Asociados – Representante del garante.

E-mails: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

**Referencia:** Proceso administrativo sancionatorio contractual con ocasión de la ejecución del contrato de obra N° LP-002-2022, cuyo objeto es: “Mejoramiento vial de la calle 45 entre carreras 22 y 27B barrio santa cecilia municipio de Sincelejo” y donde funge como contratista, Consorcio Pavimento Sincelejo.

**Asunto:** Traslado de documentación probatoria y fijación de fecha para reanudación de la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordial saludo.

Por medio de la presente de manera comedida, para lo de su conocimiento y fines pertinentes, me permito correr traslado de las pruebas documentales recaudadas dentro del trámite del proceso sancionatorio de la referencia, así:

- Memorial de fecha 7 de septiembre de 2023, cuyo asunto refiere: “ALLEGANDO DOCUMENTOS RELACIONADOS EN AUDIENCIA DE DESCARGOS PARA QUE SEAN TENIDOS COMO PRUEBA DENTRO DEL PROCESO SANCIONATORIO- PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA LP 002-2022”, allegado por el apoderado del contratista en cuatro (4) folios útiles y legibles, así como la respectiva documentación anexa a este, denominada en carpetas digitales, así: i) facturas y ii) anexos #2.
- Oficio No. 351-EN-102023 de fecha 11 de octubre de 2023, cuyo asunto refiere: “RESPUESTA A OFICIO MS-759-2023-DJ CUYO ASUNTO ES: “Solicitud de información”, suscrito por el interventor del contrato de la referencia, ingeniero Edwin Meza Pineda, en cinco (5) folios útiles y legibles.
- Certificación de avance de obra, de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por el Jefe de la División Técnica de Metro Sabanas S.A.S., en un (1) folio útil y legible.

La documentación relacionada en precedencia, podrá ser descargada a través del siguiente enlace de One Drive: [INFORME PARA DEBATIR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CTO N° LP-002-2022](#)

Por otra parte, la suscrita se permite comunicar que la audiencia (continuación) sancionatoria contractual que se encuentra en curso, se reanudará el día **31 de octubre de 2023, a partir de las 9:30 a.m.**, a través de medios virtuales, plataforma: MICROSOFT TEAMS, bajo el link: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a4f577f3e43a041638fe4c7eefd11d01d%40thread.tacv2/1692294993262?context=%7b%22Tid%22%3a%22a244be24-b541-418d-ac96-e9107b0d6ed0%22%2c%22Oid%22%3a%22e81167be-027d-42ac-bf86-62f58e34169c%22%7d>.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53<sup>1</sup> de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

**GLORIA MORENO LEDESMA**

Jefe de la División Jurídica de Metro Sabanas S.A.S.

<sup>1</sup> Procedimientos y trámites administrativos a través de medios electrónicos.